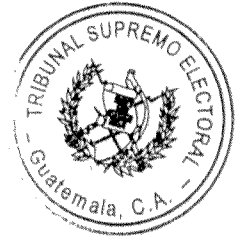


*Tribunal Supremo Electoral*

Copia

**ACUERDO NÚMERO 428-2020
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio DRH-O-2281-12-2020, de fecha 7 de noviembre del presente año, somete a consideración:

- a) Aprobar la Descripción y Especificación de los puestos de Médico y Auxiliar de Enfermería de la Dirección de Recursos Humanos;
- b) Crear el puesto de Médico, 4 horas, de la Dirección de Recursos Humanos, con un salario base mensual de diez mil novecientos quetzales (Q10,900.00), con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que correspondan;
- c) Crear el puesto de Auxiliar de Enfermería de la Dirección de Recursos Humanos, con un salario base mensual de cinco mil novecientos quetzales (Q5,900.00), con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que correspondan;
- d) Nombrar al Doctor **SILVIO EDGARDO PAZZETTI GALVÁN**, en el puesto de Médico, 4 horas, de la Dirección de Recursos Humanos, con un salario base mensual de diez mil novecientos quetzales (Q10,900.00), con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que correspondan;
- e) Nombrar a la señora **BANIA JUDITH DE LEÓN VELA**, en el puesto de Auxiliar de Enfermería de la Dirección de Recursos Humanos, con un salario base mensual de cinco mil novecientos cincuenta quetzales (Q5,950.00), con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que correspondan;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1.: Aprobar la Descripción y Especificación de los puestos de MÉDICO Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA de la Dirección de Recursos Humanos, que corren adjuntas a la presente disposición y que pasan a formar parte del Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTICULO 2.: Crear el puesto de Médico, 4 horas, de la Dirección de Recursos Humanos, con un salario base mensual de diez mil novecientos quetzales (Q10,900.00), con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que correspondan;



Tribunal Supremo Electoral

ARTICULO 3.: Crear el puesto de Auxiliar de Enfermería de la Dirección de Recursos Humanos, con un salario base mensual de cinco mil novecientos cincuenta quetzales (Q5,950.00), con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que correspondan;

ARTICULO 4.: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al Doctor **SILVIO EDGARDO PAZZETTI GALVÁN**, en el puesto de Médico, 4 horas, de la Dirección de Recursos Humanos, con un salario base mensual de diez mil novecientos quetzales (Q10,900.00), con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que correspondan;

ARTICULO 5.: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **BANIA JUDITH DE LEÓN VELA**, en el puesto de Auxiliar de Enfermería de la Dirección de Recursos Humanos, con un salario base mensual de cinco mil novecientos cincuenta quetzales (Q5,950.00), con número de plaza y con cargo a la partida presupuestaria que correspondan;

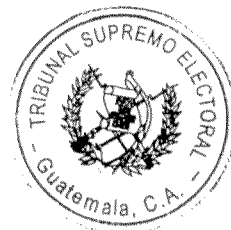
ARTÍCULO 6.: Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 7.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de diciembre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



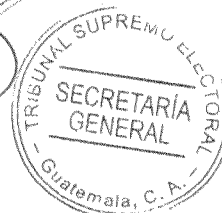
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca QUILBA Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

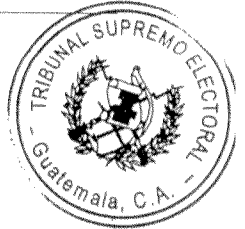
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO



I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

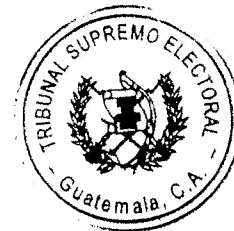
NOMBRE DEL PUESTO:	MÉDICO
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	MÉDICO LABORAL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Dirección de Recursos Humanos
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) de Recursos Humanos

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Brindar atención médica correctiva a todo el personal. Planificar campañas de salud para prevenir las enfermedades más frecuentes o peligrosas. Establecer diagnósticos de salud a través de revisiones periódicas al personal de la Institución.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">Realizar control médico periódico a empleados de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Participar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de los empleados de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Desarrollar programas de salud ocupacional.
<ul style="list-style-type: none">Organizar programas de capacitación de salud preventiva.
<ul style="list-style-type: none">Promover la formación de líderes que participen en brigadas de atención en casos de emergencia que se presenten en la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Diseñar y elaborar planes, programas, proyectos de salud preventiva e indicadores de salud preventiva.
<ul style="list-style-type: none">Elaboración de protocolos de salud para su implementación dentro de las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral, sus casas anexas, Delegaciones y Subdelegaciones.
<ul style="list-style-type: none">Asesorar al Tribunal Supremo Electoral sobre medidas de seguridad a implementar para la protección de la salud del personal de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Velar por el cumplimiento de políticas de seguridad y salud ocupacional.
<ul style="list-style-type: none">Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual del departamento de Bienestar Laboral con su correspondiente presupuesto.
<ul style="list-style-type: none">Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el periodo del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.



M

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Médico y Cirujano.• Colegiado(a) Activo(a).

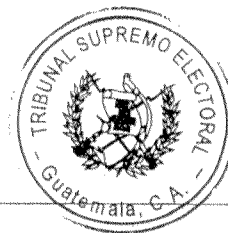
EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">• Mínimo cinco años de experiencia como médico clínico.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Capacidad de liderazgo efectivo.
Analítico(a) y organizado(a).
Dinámico(a), con iniciativa y proactivo(a).
Capacidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario.
Capacidad para coordinar trabajo en equipo.
Habilidad de expresión verbal y por escrito.
Mantener excelentes relaciones interpersonales.
Responsable y con fuerte sentido ético.
Capaz de laborar bajo presión.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Encontrarse en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
No encontrarse afiliado a ninguna organización política.
Conocimiento y capacidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes.
Excelente capacidad para comunicarse de manera eficaz, verbalmente y por escrito.
Disponibilidad de horario.
DESEABLES:
Estudios de post-grado.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS /
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C.A.



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

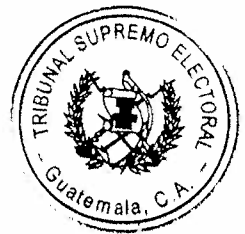
NOMBRE DEL PUESTO:	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Dirección de Recursos Humanos
INMEDIATO SUPERIOR	Director(a) de Recursos Humanos

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Brindar asistencia en la atención a los empleados del Tribunal Supremo Electoral, de manera preventiva y curativa. Asistir al médico de la institución en las tareas clínicas y proporcionar atención básica de salud a los empleados del Tribunal Supremo Electoral, de manera preventiva y curativa.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">Asistir en la realización del control médico periódico a empleados de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Colaborar en el diagnóstico y pronóstico del estado de salud de los empleados de la Institución.
<ul style="list-style-type: none">Asistir en la supervisión del cumplimiento de las normas de higiene y salud establecidas en los protocolos de salud.
<ul style="list-style-type: none">Realizar atención inicial de emergencia médica o por trauma.
<ul style="list-style-type: none">Coordinar con personal de bomberos el traslado de un empleado con problemas de salud hacia las instalaciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
<ul style="list-style-type: none">Tomar signos vitales, temperatura, presión arterial, a empleados que laboran en el Tribunal Supremo Electoral cuando se requiera. Orden y limpieza de los materiales y equipo utilizado en la clínica.
<ul style="list-style-type: none">Archivo de reportes de consultas médicas realizadas en la clínica.
<ul style="list-style-type: none">Llevar control de asistencia médica realizada a empleados del Tribunal Supremo Electoral.
<ul style="list-style-type: none">Atención a emergencias.
<ul style="list-style-type: none">Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual del departamento de Bienestar Laboral con su correspondiente presupuesto.
<ul style="list-style-type: none">Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.



IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">Auxiliar de Enfermería.

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">Acreditar como mínimo un año de experiencia en el área.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Capacidad de colaboración, iniciativa y confiable. (vocación de servicio)
Habilidad para comunicarse, educado(a) y responsable.
Capacidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al paciente.
Capacidad para coordinar trabajo en equipo.
Habilidad de expresión verbal y por escrito.
Mantener excelentes relaciones interpersonales.
Responsable y con fuerte sentido ético.
Capaz de laborar bajo presión.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Encontrarse en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
No encontrarse afiliado(a) a ninguna organización política.
Conocimiento y capacidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes.
Excelente capacidad para comunicarse de manera eficaz, verbalmente y por escrito.
Disponibilidad de horario.
DESEABLES:
Disponibilidad para eventual desplazamiento fuera de su sede de trabajo.